

**ACTA DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA, REQUISITOS DE HABILITACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°03-2024-MDU/OEC-1**

En, la ciudad de Usicayos, a los doce (12) días del mes de diciembre del año 2024, en la Unidad de Logística de la municipalidad Distrital de Usicayos, siendo las catorce horas 16:00 horas, conforme al cronograma del procedimiento de selección, siendo el responsable encargado del Órgano Encargado de Contrataciones:

|                         |                             |
|-------------------------|-----------------------------|
| WENCESLAO CARRASCO ROCA | JEFE (e) DE LOGÍSTICA - MDU |
|-------------------------|-----------------------------|

Designado mediante **MEMORANDUM N° 0646-2024-MDU/GM**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **Subasta Inversa Electrónica N°03-2024-MDU/OEC-1**, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DE BIENES CEMENTO PORTLAND TIPO IP X 42.5 Kg, SEGÚN EE.TT. PARA LA OBRA: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN BARRIOS MUÑAYPATA Y JOSE CARLOS MARIATEGUI DISTRITO DE USICAYOS - CARABAYA – PUNO**, a fin de retomar la revisión de Documentos de Presentación Obligatoria, requisitos de habilitación y Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección, en los siguientes términos:

En atención a la anterior acta, se cumplió con el trámite de la aprobación de la oferta que supera el valor estimado en atención los numerales **68.3; 68.4 y 68.5 del Art. 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado**; por lo que se cuenta con la aprobación del titular de la entidad, conforme a la **Resolución de Alcaldía N° 0199-2024-MDU/A** de fecha 11 de diciembre del 2024, por lo cual, en cumplimiento a la **DIRECTIVA N°006-2019-OSCE/CD – Subasta Inversa Electrónica**, se llega al siguiente resultado:

| Documentos de Presentación Obligatoria   | POSTORES SEGUN ORDEN DE PRELACION                         |   |
|--|---|---|
|  | 1   | 2   |
|  | GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - SANTA FE S.A.C. | TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C. |
| a). Declaración jurada de datos del postor <b>(Anexo N°1)</b>  | Cumple  | Cumple  |
| b). Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  | Cumple  | Cumple  |
| c). Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N°2)</b>   | Cumple  | Cumple  |
| d). Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>  | Cumple  | Cumple  |
| e). Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones <b>(Anexo N° 4)</b>          | No Corresponde  | No Corresponde                                    |
| f). <b>Requisitos de Habilitación:</b><br>Copia simple del Certificado de Conformidad presentado ante el Ministerio de la Producción, conforme a los artículos 9 y 10 del Reglamento Técnico sobre Cemento Hidráulico utilizado en Edificaciones y Construcciones en General, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2022PRODUCE. | Cumple  | Cumple  |
| <b>ESTADO DE OFERTA</b>  | ADMITIDA  | ADMITIDA  |

En consecuencia, el Órgano Encargado de las Contrataciones, otorga la buena pro del procedimiento de selección: **Subasta Inversa Electrónica N°03-2024-MDU/OEC-1**, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DE BIENES CEMENTO PORTLAND TIPO IP X 42.5 Kg, SEGÚN EE.TT. PARA LA OBRA: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN BARRIOS MUÑAYPATA Y JOSE CARLOS MARIATEGUI DISTRITO DE USICAYOS - CARABAYA – PUNO**, con una oferta económica de **S/ 301,533.00 (TRECIENTOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 SOLES)**, además el presente acta de otorgamiento de la buena pro será publicado mediante la plataforma electrónica del SEACE; posteriormente el consentimiento se realizará conforme al Art. 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Sin más puntos que tratar, el Órgano Encargado de las Contrataciones concluye el presente acto, y firma al pie del presente en señal de conformidad del presente ACTA.

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USICAYOS  
 Wenceslao Carrasco Roca  
 JEFE (e) DE LOGÍSTICA  
**ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES**

- 1/9

**ACTA DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA, REQUISITOS DE HABILITACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°03-2024-MDU/OEC-1**

En, la ciudad de Usicayos, a los dos (2) días del mes de diciembre del año 2024, en la Unidad de Logística de la municipalidad Distrital de Usicayos, siendo las catorce horas 15:00 horas, conforme al cronograma del procedimiento de selección, siendo el responsable encargado del Órgano Encargado de Contrataciones:

|                         |                             |
|-------------------------|-----------------------------|
| WENCESLAO CARRASCO ROCA | JEFE (e) DE LOGÍSTICA - MDU |
|-------------------------|-----------------------------|

Designado mediante **MEMORANDUM N° 0646-2024-MDU/GM**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **Subasta Inversa Electrónica N°03-2024-MDU/OEC-1**, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DE BIENES CEMENTO PORTLAND TIPO IP X 42.5 Kg, SEGÚN EE.TT. PARA LA OBRA: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN BARRIOS MUÑAYPATA Y JOSE CARLOS MARIATEGUI DISTRITO DE USICAYOS - CARABAYA - PUNO**, a fin de realizar la revisión de Documentos de Presentación Obligatoria, requisitos de habilitación y Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se procede a la revisión de registro de participantes mediante la plataforma del Sistema Electrónica de Contrataciones del Estado (SEACE), obteniendo el siguiente resultado:

| Nro. | Tipo proveedor    | RUC/Código  | Nombre o Razón Social   | Fecha de registro en el procedimiento | Estado | Advertencia | Fecha de registro | Usuario de Registro |
|------|-------------------|-------------|---|---------------------------------------|--------|-------------|-------------------|---------------------|
| 1    | Proveedor con RUC | 20412214618 | COMERCIAL RIFUMA E.I.R.L.                                       | 27/11/2024                            | Válido |             | 27/11/2024        | 20412214618         |
| 2    | Proveedor con RUC | 20511037001 | GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C. | 29/11/2024                            | Válido |             | 29/11/2024        | 20511037001         |
| 3    | Proveedor con RUC | 20544585097 | TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.               | 27/11/2024                            | Válido |             | 27/11/2024        | 20544585097         |

De las mismas los tres (3) participantes registraron la presentación de ofertas (Electrónica) y Mejora de precios (Electrónica), para la referida contratación, con la siguiente orden de prelación obtenida de la plataforma SEACE:

| Orden de Praelación | RUC         | Nombre o Razón Social del postor                                | última Oferta |
|---------------------|-------------|---|---------------|
| 1                   | 20511037001 | GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C. | 301533        |
| 2                   | 20544585097 | TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.               | 314571        |
| 3                   | 20412214618 | COMERCIAL RIFUMA E.I.R.L.                                       | 400000        |

**SEGUNDO:** Seguidamente se procede con la verificación de la documentación requerida según las bases administrativas de los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar según orden de prelación obtenida del SEACE, en cumplimiento a la **DIRECTIVA N°006-2019-OSCE/CD - Subasta Inversa Electrónica**, obteniendo el siguiente resultado:

| Documentos de Presentación Obligatoria   | POSTORES SEGUN ORDEN DE PRELACION                               |   |
|--|---|---|
|  | 1   | 2   |
|  | GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C. | TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C. |
| a). Declaración jurada de datos del postor ( <b>Anexo N°1</b> )  | Cumple  | Cumple  |
| b). Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  | Cumple  | Cumple  |
| c). Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. ( <b>Anexo N°2</b> )   | Cumple  | Cumple  |
| d). Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. ( <b>Anexo N° 3</b> )  | Cumple  | Cumple  |
| e). Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada | No Corresponde  | No Corresponde                                    |

|  |                |        |
|--|----------------|--------|
| uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)  |                |        |
| <b>f). Requisitos de Habilitación:</b><br>Copia simple del Certificado de Conformidad presentado ante el Ministerio de la Producción, conforme a los artículos 9 y 10 del Reglamento Técnico sobre Cemento Hidráulico utilizado en Edificaciones y Construcciones en General, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2022PRODUCE. | Cumple         | Cumple |
| <b>ESTADO DE OFERTA</b>  | SUSPENDIDA (*) |        |

(\*) De conformidad al expediente de contratación el valor estimado de la convocatoria asciende a la suma de total de S/ 288,767.06 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 06/100 SOLES); sin embargo el monto de la oferta del postor que ocupó el segundo lugar asciende a la suma de S/ 301,533.00 (TRECIENTOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 SOLES), superando el monto de S/ 12,765.94 (DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 94/00 SOLES), el valor estimado determinado por la entidad; por lo tanto es importante traer a colación los siguiente:

El numeral 68.3 del 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: "En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor".

El numeral 68.4 del 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: "En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro".

Así mismo El numeral 68.4 del 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: "En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE".

En consecuencia, el Órgano Encargado de las Contrataciones, Suspende las etapas de ADMISIÓN y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del procedimiento de selección: **Subasta Inversa Electrónica N°03-2024-MDU/OEC-1**, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DE BIENES CEMENTO PORTLAND TIPO IP X 42.5 Kg, SEGÚN EE.TT. PARA LA OBRA: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN BARRIOS MUÑAYPATA Y JOSE CARLOS MARIATEGUI DISTRITO DE USICAYOS - CARABAYA – PUNO**, hasta el cumplimiento de los establecido en los numerales 68.3; 68.4 y 68.5 del Art. 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Sin más puntos que tratar, el Órgano Encargado de las Contrataciones concluye el presente acto, y firma al pie del presente en señal de conformidad del presente ACTA.

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USICAYOS  
 Wenceslao Carrasco Roca  
 JEFE (e) DE LOGÍSTICA  
 \_\_\_\_\_  
**ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES**